



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convenio entre la Facultad de Lenguas, Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (MinCyT-MEFP) y el Ministerio de Empleo y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba (MEFP) A
nexo II

VISTO:

El Expediente EX-2023- 00037663--UNC-ME#FL en el que se solicita la suscripción del acuerdo particular en el marco del convenio de colaboración académica entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (MinCyT-MEFP) junto con el Ministerio de Empleo y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba (MEFP);

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ord. HCS 18/08, es facultad de los Sres. /as Decanos/as decanos aprobar las contrataciones de venta de servicios en sus respectivas jurisdicciones;

Que el acuerdo con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (MinCyT-MEFP) y el Ministerio de Empleo y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba (MEFP) es un convenio específico de colaboración académica;

Que se han elaborado los informes del Estudio de Factibilidad estipulados en el artículo 5º de la Ord. HCS 18/08; Que para registrar los convenios en el sistema MICURÉ es necesario anexar los informes mencionados y la resolución que aprueba el convenio.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Facultad de Lenguas en lo atinente a la celebración del Anexo II suscripto entre la Facultad de Lenguas (UNC), con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba (MinCyT-MEFP) junto con el Ministerio de Empleo y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba (MEFP) el día 27 de septiembre de 2023, y en consecuencia declarar aprobado el mismo.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, regístrese y comuníquese.